



Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá

Ordenanza N°634
Dto. de Promulgación N°009 - 14/01/2.003

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Prorrógase la vigencia de la Ordenanza N°612/02, Decreto de Promulgación N°154/02 de fecha 30/04/02, por la que se declara el Estado de Emergencia Económica y Financiera de la Municipalidad de Nogoyá y modifica la Ordenanza Orgánica Municipal, desde su vencimiento hasta el 31 de Diciembre de 2002.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

Sala de Sesiones, Nogoyá 30 de diciembre de 2.002.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas